

**LEGISLATURA DE RIO NEGRO**  
Sala de Comisiones - Parte N°:4609

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION  
GENERAL - PRESUPUESTO Y HACIENDA

Reunión del 24 de Noviembre de 2016 - Nro.de Acta: 13

LEGISLADORES PRESENTES: Oscar Eduardo DIAZ - Javier Alejandro IUD -  
Adrián Jorge CASADEI - Juan Elbi CIDES -  
Facundo Manuel LOPEZ - Arabela Marisa CARRERAS  
- Humberto Alejandro MARINAO - Tania Tamara  
LASTRA - Jorge Armando OCAMPOS - Miguel Angel  
VIDAL - Norma Beatriz CORONEL - Rodolfo Rómulo  
CUFRE - Leandro Martín LESCANO - Alejandro  
PALMIERI - Luis Horacio ALBRIEU - Héctor  
Marcelo MANGO - Nicolás ROCHAS

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Ricardo Daniel ARROYO - Alejandro  
RAMOS MEJIA - Mario Ernesto  
SABBATELLA - Edith GARRO

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1062/2016-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Crea la Tasa Municipal por  
Servicios Generales, de aplicación en todos los  
municipios que adhieran a la presente. - Dictámen:  
Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS

Expte.N°:1063/2016-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Se modifica la Ley  
Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal  
montos imponibles y alícuotas que estarán vigentes  
durante el ejercicio fiscal 2017 para los impuestos  
Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías,  
Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios,  
Incentivos y Bonificaciones, Régimen Especial de  
Facilidades de Pago para pequeños contribuyentes y  
para aquéllos que hayan registrado su vehículo en  
otra jurisdicción y Automotores para la Línea Sur. -  
Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS

Expte.N°:1054/2016-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Presupuesto General de  
Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración  
Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2017. -  
Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS

Expte.N°:1064/2016-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Modifica las leyes base del  
Código Fiscal ley I n° 2686, del Impuesto sobre los  
Ingresos Brutos ley I n° 1301, del Impuesto a los

Automotores ley I n° 1284, de la Cancelación de Créditos originados con el Estado ley I n° 4798, del Impuesto Inmobiliario ley I n° 1622, del Impuesto de Sellos ley I n° 2407, de las Tasas Retributivas de Servicios ley I n° 2716 y la ley I n° 4667, Agencia de Recaudación Tributaria. - Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS